



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 JUL 2024

VISTOS:

El Informe N° 064-2024-UNTRM-R/DGA-URH-GC/CAV, de fecha 25 de julio de 2024, del Director de Sistema Administrativo III; el Oficio N° 1010-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 26 de julio de 2024, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Oficio N° 3697-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de julio de 2024, de la Directora General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 359-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el "Plan de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 2024"; y sus modificatorias a través Resolución Rectoral N° 101-2024-UNTRM/R y Resolución Rectoral N° 193-2024-UNTRM/R, de fechas 1 de abril de 2024 y 8 de julio de 2024, respectivamente;

Que con Informe N° 017-2024-UNTRM/DGA-URH-GDR/LLQF, de fecha 24 de julio de 2024, la Responsable de Gestión de Rendimiento, informa al Director de Sistema Administrativo III, respecto a la conformación del Comité Electoral para el proceso de elecciones de los representantes de los servidores civiles evaluados ante el Comité Institucional de Evaluación; en el que concluye: 1. Conforme a lo establecido en la normativa vigente la UNTRM, a través de la Unidad de Recursos Humanos, debe realizar las gestiones para la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE). 2. Para elegir al segundo integrante del CIE, titular y accesitario, que es el representante de los servidores civiles con el rol de evaluados, por cada segmento (mando medio, ejecutor, operador y de asistencia), se realizará un proceso de elección interna, que estará a cargo de un Comité Electoral, para lo cual la Oficina de Recursos Humanos (ORH), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Oficina de Dirección General de Administración (DGA) han designado como su representante a los/as siguientes servidores/as: (...);

Que mediante Informe N° 064-2024-UNTRM-R/DGA-URH-GC/CAV, de fecha 25 de julio de 2024, el Director de Sistema Administrativo III, remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe antes aludido, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que con Oficio N° 1010-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 26 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, los documentos antes expuestos solicitando su aprobación mediante acto resolutorio del titular del pliego;

Que con Oficio N° 3697-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de julio de 2024, la Directora de la Dirección General de Administración, solicita al señor Rector la emisión del acto resolutorio aprobado la conformación del Comité Electoral para el proceso de elecciones de los representantes de los servidores civiles evaluados ante el Comité Institucional de Evaluación – CIE, el mismo que estará a cargo de un Comité Electoral para un proceso de elección interna; para dicho efecto la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración, han designado como representantes a los/as siguientes servidores, según detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2024-UNTRM/R

| ÓRGANO | SERVIDOR/A DESIGNADO/A | ROL EN C.E. |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Unidad de Recursos Humanos | Víctor Aliz Castro Arce | Presidente |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Carlos Francisco Grosso Vásquez | Secretario |
| Dirección General de Administración | Milagritos Del Carmen Zamora Vega | Vocal |

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Conformación del Comité Electoral para el proceso de elecciones de los representantes de los servidores civiles evaluados ante el Comité Institucional de Evaluación – CIE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| ÓRGANO | SERVIDOR/A DESIGNADO/A | ROL EN C.E. |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Unidad de Recursos Humanos | Víctor Aliz Castro Arce | Presidente |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Carlos Francisco Grosso Vásquez | Secretario |
| Dirección General de Administración | Milagritos Del Carmen Zamora Vega | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General